

Certificación

El Suscrito Secretario Municipal de Texiguat, Departamento de El Paraíso, Certifica del libro de actas municipales correspondiente al año 2019-2022, se encuentra el **Acta N°06-2022** que textualmente dice: Reunidos en el local que ocupa la sala de juntas de Municipalidad de Texiguat, Departamento El Paraíso, el día **martes 15 de febrero del año 2022**, Con la asistencia de los Señores: Erik Noel Mejía Sánchez Alcalde Municipal, Jenny Patricia Contreras Rodríguez Vice alcaldesa y los Señores Regidores: Wilson Lindolfo Campos Andino Primer Regidor, Lesbia Yamileth Sánchez Montoya Segunda Regidora, Hilda Clementina Flores Tercera Regidora, Bonifacio Gómez Torres Cuarto Regidor, Héctor Marcelino Sánchez Quinto Regidor, Estefany Gissel Aguilar López Sexta Regidora y el Secretario en que autoriza y da fe. 1...2...3...4...5...6...7...

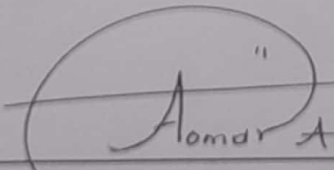
7. Organigrama de la Alcaldía Municipal. El Alcalde Municipal Erik Noel Mejía Sánchez presenta el Organigrama de la Alcaldía Municipal a partir del mes de febrero del año 2022, en base al artículo 100 de la Ley de Municipalidades y en uso de sus facultades comunica a la Corporación Municipal el nombramiento como Jefe de Catastro José Luis Jacinto Vásquez, como Director Municipal de Justicia Mario Enrique Ramírez, Policía Municipal Luis Alberto Sierra, como conductor a Selvin Josué Sánchez, en la OMM a María Concepción Gómez, como Conserje Kelvin Neptali López, como Vigilante Municipal a José Carmen Sánchez y como Aseadora a María Santos Aguilera.

8. Nombramiento del Oficial de Información Pública.

El Alcalde Municipal Erik Noel Mejía Sánchez informa al pleno de la Corporación Municipal que se contrató como Oficial de información Pública (OIP) al joven Pedro Fabricio Vásquez Ramírez con DNI N. 0716-1997-00366 con base en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública. El pleno de la Corporación Municipal ratifico por unanimidad la contratación del Oficial de información Pública (OIP)

(F) Y sello Erik Noel Mejía Sánchez, alcalde Municipal, (F) Jenny Patricia Contreras Rodríguez Vice Alcaldesa, (F) Wilson Lindolfo Campos Andino primer Regidor, (F) Lesbia Yamileth Sánchez Montoya segunda Regidora, (F) Hilda Clementina Flores tercera Regidora, (F) Bonifacio Gómez Torres cuarto Regidor, (F) Héctor Marcelino Sánchez quinto Regidor, (F) Estefany Gissel Aguilar López sexta Regidora, (F) y sello secretario Municipal.

Y para los fines que el interesado(a) estime conveniente le extendo la presente en el municipio de Texiguat a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



Allan Omar Pérez Aguilar
Secretario Municipal
Texiguat, El Paraíso.

Mail: elparaistotexiguat@municipalidad.info

CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º 0716-1984-00019, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **JOSE LUIS JACINTO VASQUEZ**, mayor de edad, hondureño con DNI N.º 0801-1991-19981, quien se denominará **EL TRABAJADOR**, convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: **EL TRABAJADOR** se compromete a laborar bajo el cargo de **DIRECTOR DE CATASTRO**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: **EL TRABAJADOR** laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

TERCERA: **EL TRABAJADOR** tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que **EL TRABAJADOR** firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

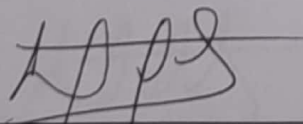
CUARTA: **EL PATRONO** pagará al **TRABAJADOR** un salario de **LPS 9,500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) mensuales**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

QUINTA: **EL PATRONO** se compromete a pagar al **TRABAJADOR** lo que en calidad de beneficios laborales le corresponden, como ser: décimo cuarto mes, décimo tercer mes, demás beneficios laborales que la ley le confiere de acuerdo al Código de Trabajo Vigente.

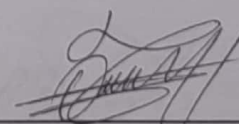
SEXTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de febrero del dos mil veinte y dos.

SEPTIMA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso a los 31 días del mes de enero del año dos mil veintidós.


ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO




JOSE LUIS JACINTO VASQUEZ
TRABAJADOR

Mail: elparaisotexiguat@municipalidad.info

CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º 0716-1984-00019, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **MARIO ENRIQUE RAMIREZ**, mayor de edad, hondureño con DNI N.º 0801-1986-01433, quien se denominará **EL TRABAJADOR**, convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: **EL TRABAJADOR** se compromete a laborar bajo el cargo de **DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: **EL TRABAJADOR** laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

TERCERA: **EL TRABAJADOR** tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que **EL TRABAJADOR** firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

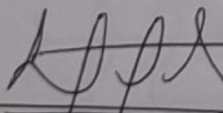
CUARTA: **EL PATRONO** pagará al **TRABAJADOR** un salario de **LPS 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) mensuales**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

QUINTA: **EL PATRONO** se compromete a pagar al **TRABAJADOR** lo que en calidad de beneficios laborales le corresponden, como ser: décimo cuarto mes, décimo tercer mes, demás beneficios laborales que la ley le confiere de acuerdo al Código de Trabajo Vigente.

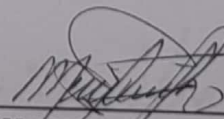
SEXTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de febrero del dos mil veintidós.

SEPTIMA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso a los 31 días del mes de enero del año dos mil veintidós.


ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO




MARIO ENRIQUE RAMIREZ
TRABAJADOR

Mail: elparaisotexiguat@municipalidad.info

CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º 0716-1984-00019, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **LUIS ALBERTO SIERRA OYUELA**, mayor de edad, hondureño con DNI N.º 0716-1973-00239, quien se denominará **EL TRABAJADOR**, convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: **EL TRABAJADOR** se compromete a laborar bajo el cargo de **POLICIA MUNICIPAL**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: **EL TRABAJADOR** laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

TERCERA: **EL TRABAJADOR** tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que **EL TRABAJADOR** firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: **EL PATRONO** pagará al **TRABAJADOR** un salario de **LPS 9,000.00 (NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS) mensuales**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

QUINTA: **EL PATRONO** se compromete a pagar al **TRABAJADOR** lo que en calidad de beneficios laborales le corresponden, como ser: décimo cuarto mes, décimo tercer mes, demás beneficios laborales que la ley le confiere de acuerdo al Código de Trabajo Vigente.

SEXTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de febrero del dos mil veintidós.

SEPTIMA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso a los 31 días del mes de enero del año dos mil veintidós.

ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO



LUIS ALBERTO SIERRA OYUELA
TRABAJADOR



CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO DEL 01 DE FEBRERO AL 25 DE FEBRERO DEL 2022.

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º 0716-1984-00019, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **SELVIN JOSUE SANCHEZ OYUELA**, mayor de edad, hondureño con DNI N.º 0716-1986-00269, quien se denominará **EL TRABAJADOR(A)**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **CONDUCTOR**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará de lunes a viernes sin horario definido.

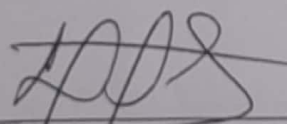
TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que EL TRABAJADOR firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al TRABAJADOR un salario de **LPS 8,000.00 (OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, al finalizar el tiempo establecido en el contrato o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

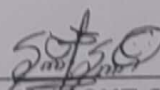
QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de febrero del dos mil veintidós y finaliza el 25 de febrero del dos mil veintidós.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo el presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso a los 01 días del mes de febrero del año dos mil veintidós.


ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO




SELVIN JOSUE SANCHEZ OYUELA
TRABAJADOR



MUNICIPALIDAD DE TEXIGUAT, EL PARAISO



Mail: elparaisotexiguat@municipalidad.info

CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º 0716-1984-00019, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **PEDRO FABRICIO VASQUEZ RAMIREZ**, mayor de edad, hondureño con DNI N.º 0716-1997-00336, quien se denominará **EL TRABAJADOR**, convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA (OIP)**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que EL TRABAJADOR firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al TRABAJADOR un salario de **LPS 10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS) mensuales**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

QUINTA: EL PATRONO se compromete a pagar al TRABAJADOR lo que en calidad de beneficios laborales le corresponden, como ser: décimo cuarto mes, décimo tercer mes, demás beneficios laborales que la ley le confiere de acuerdo al Código de Trabajo Vigente.

SEXTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de febrero del dos mil veinte y dos.

SEPTIMA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso a los 31 días del mes de enero del año dos mil veintidós.

ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO



PEDRO FABRICIO VASQUEZ RAMIREZ
TRABAJADOR



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE TEXIGUAT, EL PARAISO



**CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO DEL 01 DE FEBRERO AL
28 DE FEBRERO DEL 2022.**

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º **0716-1984-00019**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **MARIA SANTOS AGUILERA**, mayor de edad, hondureña con DNI N.º **0716-1997-00298**, quien se denominará **EL TRABAJADOR(A)**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR(A) se compromete a laborar bajo el cargo de **ASEADORA**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR(A) laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00pm a 4:00pm.

TERCERA: EL TRABAJADOR(A) tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que **EL TRABAJADOR(A)** firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al **TRABAJADOR(A)** un salario de **LPS 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, al finalizar el tiempo establecido en el contrato o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de febrero del dos mil veinte y dos y finaliza el 28 de febrero del dos mil veinte y dos.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo el presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso a los 31 días del mes de enero del año dos mil veinte y dos.

ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO



MARIA SANTOS AGUILERA
TRABAJADOR(A)



MUNICIPALIDAD DE TEXIGUAT, EL PARAISO



Mail: elparaisotexiguat@municipalidad.info

CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO POR DOS MESES DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL 2022.

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º 0716-1984-00019, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **MARIA CONCEPCION GOMEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, hondureña con DNI N.º 0716-1985-01045, quien se denominará **EL TRABAJADOR(A)**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de la **OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER(OMM)**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a domingo de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00pm a 4:00pm.

TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que EL TRABAJADOR firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al TRABAJADOR un salario de **LPS 8,500.00 (OCHO MIL QUIENIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, al finalizar el tiempo establecido en el contrato o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del primero de febrero del dos mil veinte y dos y finaliza el treinta y uno de febrero del dos mil veinte y dos.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo el presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso al primer día del mes de febrero del año dos mil veintidós.

ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO



MARIA CONCEPCION GOMEZ HERNANDEZ
TRABAJADOR



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE TEXIGUAT, EL PARAISO



CONTRATO DE TRABAJO DE 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2022

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º 0716-1984-00019, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **JOSE CARMEN SANCHEZ VASQUEZ**, mayor de edad, hondureño con DNI N.º 0716-1980-00161, quien se denominará **EL TRABAJADOR**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: **EL TRABAJADOR** se compromete a laborar bajo el cargo de **VIGILANTE MUNICIPAL**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: **EL TRABAJADOR** laborará en un horario estipulado de lunes a domingo de 6:00 a.m. a 6:00 pm

TERCERA: **EL TRABAJADOR** tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que **EL TRABAJADOR** firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

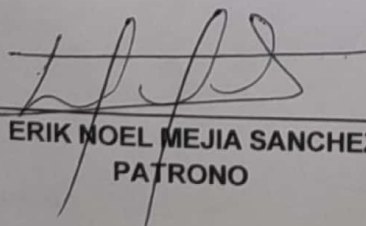
CUARTA: **EL PATRONO** pagará al **TRABAJADOR** un salario de **LPS 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, al finalizar el tiempo establecido en el contrato o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

QUINTA: **EL TRABAJADOR** se hará responsable del arma de reglamento 9 MM, con la cual desempeñará sus funciones.

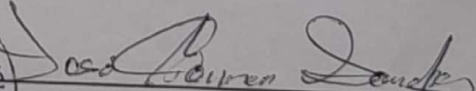
SEXTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de febrero del dos mil veinte y dos y finaliza el 28 de febrero del 2022.

SEPTIMA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso al primer día del mes de febrero del año dos mil veinte y dos.


ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO




JOSE CARMEN SANCHEZ VASAQUEZ
TRABAJADOR